



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Au. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Acuerdo No. AD/005-A/2022

Guadalajara, Jalisco; 02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 25 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/188/2022*, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por el L.C.P. José Manuel Castellanos Bustos, Director de Servicios Generales del Organismo, mediante el *Memorando No. DTSI.DIF/278/2022*, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

Adquisición de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9

La contratación para tal *Adquisición de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9*, sería hasta por el importe a cubrirse de \$23,037.60 (*Veintitrés mil treinta y siete pesos 60/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder; acorde con las cadenas presupuestales siguientes:

0000036





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Centro de Costos	Partida de gastos	Clave de Componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto
5131	2941	35903	00605	002

Y el proveedor sugerido para tal contratación sería la empresa, bajo denominación fiscal **Libra Sistemas, S.A. de C.V.**

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de *Adquisición de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9*, son del orden **estatal, Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"**, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concatenación con lo establecido en el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Cuya adquisición se realizará a través de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos del Organismo.

Cuya justificación se soporta en la necesidad urgente de adquirir *la proveeduría y suministro de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9*, derivado del daño ocurrido en el servidor del Organismo, el día lunes 28 veintiocho de noviembre, pasado; en que se recibe un reporte por parte del Departamento de Desarrollo de Sistemas informando de una falla en el Sistema NuCont, al parecer por variaciones en el voltaje, y, al revisar la falla a la cual se hace referencia, se identificó que la unidad de disco "D" no se encontraba, por lo que se procedió a identificar el problema para su debida solución. Siendo necesario para su compostura y debido arreglo de tal problema, la adquisición de *Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9*, para que se sustituyeran en el servidor mientras se revisan si se puede recuperar la información contenida en los discos averiados, y, con ello, proveer a que las diversas áreas del Organismo cuenten con la funcionalidad del Sistema NuCont, y así evitar la vulnerabilidad a la que puedan verse expuestos, el personal que tuviese acceso a dicho servidor NuCont en pro de la asistencia social que se desarrolla por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco. Y, debido a la emergencia de contar con *la proveeduría y suministro de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9*, para arreglar tal avería en comento, es que se solicita realizar una adjudicación directa para llevar a cabo tal adquisición, ya que el Organismo no cuenta con insumos suficientes para atender y subsanar tal prioridad, y de llevar a cabo un proceso licitatorio, se vulneraría bastante el normal y sano desarrollo de las actividades operativas y asistenciales que se derivan de tal Sistema NuCont.

0000035



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Lo anterior, con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: fracción IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados.* En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para haber afrontado tal acontecimiento inesperado de lograr el arreglo y compostura de la debida funcionalidad del Sistema NuCont del Organismo y sus áreas administrativas y operativa, con la Adquisición de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9, lo que impone la urgente necesidad de proveer el suministro de dichos dispositivos en comento.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado en el Memorando número DRM/188/2022 emitido por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, así como la motivación y justificación antes mencionada, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en *adjudicación directa*, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el *acontecimiento inesperado* de que el servidor del Sistema NuCont se encontraba averiado con motivo, posiblemente de alguna variación drástica de los voltajes en las instalaciones del Organismo, y que, ello implicó la necesidad de adquirir para su debida instalación, unos Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9, para el arreglo y compostura de la debida funcionalidad del Sistema NuCont del Organismo y sus áreas administrativas y operativas; es que se requiere tal adquisición inmediata. Lo que hace imposible la pronta celebración de licitación pública alguna para la adquisición urgente de los dispositivos de referencia para la atención y compostura de tal avería, es que ello impone procedente aplicar el procedimiento consistente en *adjudicación directa* para la contratación inmediata de tales bienes. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir tales dispositivos en comento, y poder evitar contingencia y vulnerabilidad alguna, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9, derivado del daño ocurrido en el servidor del Organismo, por la vía de la adjudicación directa.

Debiéndose tener presente que, en la adquisición de los bienes en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

0000034



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que este Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la adquisición inmediata de *Discos SEDC500M/960G para servidor DL380 G9, para el arreglo y compostura de la debida funcionalidad del Sistema NuCont del Sistema DIF del Estado de Jalisco y sus áreas administrativas y operativas*, en los términos descritos con antelación, y conforme a lo señalado en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Testigos

C. Hernán Velasco Velez
Director de Tecnologías y
Sistemas Informáticos

Lic. Roberto Alejandro Valladares
Zamudio
Director de Recursos
Materiales

0000033



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando: DRM/188/2022
Guadalajara, Jalisco, 02 de diciembre de 2022

Lic. Edgar Alfredo González Chávez
Director Jurídico DIF Jalisco
Presente.

ACUERDO AD/005-A/2022
02 / Dic / 2022

Por medio del presente le solicito la elaboración del acuerdo por adjudicación directa, fundamentado en el Art. 73 Numeral 1, Fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior derivado de la petición **URGENTE** de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos, se anexa al presente mediante memorando **DTSI.DIF/278/2022** exponiendo daños ocurridos en el sistema NuCont.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"


Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

c.c.p. Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón. - Jefa de Departamento de Compras
c.c.p. Hernán Velasco Vélez. - Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos
c.c.p. Archivo

RAVZ/CERCH/sjbm*

